



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2019 1245
PROCESO: ejecutivo
DEMANDANTE: URBANIZACION LOS ARBOLES P.H.
DEMANDADO: JAIRO MEJIA RUIZ

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se anexa la aclaración que se hace al dictamen pericial y se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que haya lugar.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52e0e52664539940b6ddc2751066f7570ae9eb765675fc3932f8916799a1ef01

Documento generado en 23/04/2021 05:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

rad. 2019-01245.

Ugo Ricardo Florez Posada <ugo_ricardo@hotmail.com>

Jue 22/04/2021 15:25

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (353 KB)

2019-1245.pdf;

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

E. S. D.

REF:	PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
	DEMANDANTE:	URBANIZACIÓN LOS ARBOLES P.H TORRE UNO DENOMINADA SAMAN
	DEMANDADO:	JAIRO MEJÍA RUIZ
	RADICADO:	2019-1245

Asunto: ACLARACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL FRENTE AL REGISTRO FOTOGRÁFICO

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
E. S. D.

REF:	PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
	DEMANDANTE:	URBANIZACIÓN LOS ARBOLES P.H TORRE UNO DENOMINADA SAMAN
	DEMANDADO:	JAIRO MEJÍA RUIZ
	RADICADO:	2019-1245

Asunto: ACLARACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL FRENTE AL REGISTRO FOTOGRÁFICO

UGO RICARDO FLÓREZ POSADA, vecino de Itagüí, identificado con C.C. 71.270.727, T.P. Nº 158.319 del C. S. de la J. y R.A.A. AVAL 71270727, en mi condición de **PERITO VALUADOR**, por medio de este escrito **ACLARO EL DICTAMEN PERICIAL** presentado, con respecto al inmueble identificado con M.I. Nº **DIN-5374129**, única y exclusivamente frente al registro fotográfico, ya que por error presenté las fotos que correspondía a otro avalúo del mismo mall. Los demás elementos del dictamen quedan incólumes



FECHA: jueves, 22 de abril de 2021

Atentamente


UGO RICARDO FLÓREZ POSADA.
T. P. Nº 158.319 del C. S. de la J.
C. de C. Nº 71.270.727